



Resolución Jefatural N° 054-2019-BNP

Lima, 10 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 593-2018-BNP-GG-OA-ERH de fecha 11 de diciembre de 2018, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1852-2018-BNP-GG-OA de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000071-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS tiene como finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 158-2017-BNP de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó la Directiva N° 006-2017-BNP "Directiva para la selección y vinculación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, el 11 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual modificó la estructura organizacional de la entidad; además, dispuso se adecuen los documentos de gestión correspondientes;

Que, en virtud a ello, mediante Informe N° 593-2018-BNP-GG-OA-ERH de fecha 11 de diciembre de 2018, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración presentó la propuesta de Directiva para los procesos de convocatoria, selección y vinculación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios en la entidad, señalando, entre otros argumentos que, "(...) corresponde aprobar una nueva Directiva considerando la estructura orgánica vigente de la Institución y también la optimización de resultados en los





Resolución Jefatural N° 054-2019-BNP

procesos de convocatoria (...)¹, y, sugiriendo dejar sin efecto la Directiva N° 006-2017-BNP aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 158-2017-BNP;



Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 006-2017-BNP “Directiva para la selección y vinculación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 158-2017-BNP de fecha 17 de noviembre de 2017.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

